REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Veintiuno (21) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2016-00527-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

BANCO AGRARIO

Demandado.

JANER NAVARRO DURAN

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

Secretaria

Secretaria